

119
771

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Adicación : 03058786 00000001
Fecha (MM/AA) : 2004-05-06 16:44:47
Tramite : 011 MC/741241 S/S FASE NACI S/S PETICION
Dependencia : DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D**

**REF EXPEDIENTE No. : 03058786 ✓
SOLICITANTE : BERLIN-CHEMIE AG, MENARINI RICERCHE S.P.A
PATENTE : FORMULACIONES TOPICAS DE BRIVUDINA
ESTABILIZADAS**

ASUNTO: SOLICITUD ESTUDIO DE FONDO

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la Sociedad solicitante, por el presente escrito atentamente solicito a Usted que habiéndose surtido la publicación de la presente solicitud, en la Gaceta de la Propiedad Industrial No.545 de fecha Octubre 29, 2004 se proceda con el estudio de Fondo.

Para tal fin me permito anexar la tasa correspondiente.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,



**DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
T.P.No. 20824 del CSJ**

P-496

LCO

120
772

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00000/06 00000/00
Fecha (R20): 2005-02-06 16:44:14
Folios: 2
Tramite : 011 PCT-PATENT 2005-02-06 16:44:14
Dependencia: 00000/06 00000/00

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 14,471
FECHA : FEBRERO 24 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	35849896	24/02/2005	3,521,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	186,000.00
		TOTAL :	186,000.00

SON: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03- 58786

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION –
PCT, FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 545,
DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR
LA LEY EXPIRA EL 27 DE ENERO DE 2005.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ ☐

NO ☒ ☐

122
f74

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

p-426

2020
Bogotá, D.C.,

**Doctora
Dilia María Rodríguez
Apoderada**

Oficio N° 3664

REFERENCIA	Radicación	03 58786
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	002

Como resultado del examen de búsqueda de anterioridades y con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. SOLICITUD DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

El artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "La Oficina Nacional competente podrá requerir el Informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederán de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: ... b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera; ... Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente".

Como consecuencia de la búsqueda de anterioridades de materia relacionada con la de la presente invención, se determinó que existen en el estado de la técnica los siguientes documentos, que eventualmente afectarían los requisitos de patentabilidad de esta solicitud:

123
125

DESAI D S ET AL: "PHOTO - STABILIZATION
OF THE TABLETS OF ANTIVIRAL DRUG SQ32756
BY - ARAU AND NIFEDIPINE BY INCORPORATION
OF SYNTHETIC IRON OXIDES."
AAPS (AMERICAN ASSOCIATION OF
PHARMACEUTICAL SCIENTISTS) SIXTH ANNUAL
MEETING AND EXPOSITION, WASHINGTON, D.C.,
USA, NOVEMBER 17-21, 1991. PHARM RES (N
Y). (1991) 8 (10 SUPPL), S176. ,
XP001080067

Siendo que las publicaciones referenciadas hacen parte del resultado del examen de búsqueda realizado para la solicitud WO 02/056913 equivalente a esta solicitud colombiana aquí estudiada, y no siendo viable la consecución de dichos artículos por este despacho, se requiere que el solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, proporcione las publicaciones completas, con lo que podrá realizarse un análisis absoluto de la patentabilidad de la invención correspondiente a la presente solicitud.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


Álex Carmona Céspedes de Vergel
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 23 MAR 2007

CONCEPTO TÉCNICO Nº: 0452	EXAMINADOR TÉCNICO Código Nº: 202024
------------------------------	---